

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC 1.1
Título	Medidas de Reducción de Riesgo de Desastres
Descripción detallada	Número de personas involucradas en medidas de reducción de riesgo de desastres en el marco de las intervenciones de la Cooperación Española.
Descripciones complementarias	<p>Se refiere a personas que como consecuencia de su participación en la intervención se involucran y promueven acciones, medidas y estrategias diseñadas para prevenir la creación de nuevos riesgos de desastres, reducir los riesgos existentes y fortalecer la resiliencia de las comunidades ante amenazas naturales o provocadas por el ser humano.</p> <p>Reducción de Riesgo de Desastres, se refiere al conjunto de políticas, estrategias y acciones orientadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • prevenir la creación de nuevos riesgos de desastres, • reducir los riesgos existentes • fortalecer la resiliencia de las comunidades ante amenazas naturales o provocadas por el ser humano. <p>A continuación, se ofrecen algunos tipos de intervención en el marco de este indicador:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistemas de alerta temprana con participación comunitaria <ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementar sistemas de alerta temprana que no solo adviertan sobre desastres inminentes, sino que también involucren a la comunidad en el monitoreo y reporte de datos. Esto puede incluir la formación de grupos de personas voluntarias locales que ayuden a recopilar y disseminar información sobre amenazas potenciales. ▪ Capacitar a la comunidad en el uso y mantenimiento de estos sistemas, asegurando que comprendan cómo actuar de manera efectiva cuando se emiten las alertas. 2. Educación y capacitación en preparación para desastres <ul style="list-style-type: none"> ▪ Organizar talleres y simulacros de evacuación que enseñen a los miembros de la comunidad cómo prepararse y responder a diferentes tipos de desastres, incluyendo entrenamiento en primeros auxilios, uso de equipos de emergencia, y técnicas de evacuación seguras. ▪ Desarrollar programas educativos en escuelas y centros comunitarios que fomenten una cultura de seguridad y preparación desde edades tempranas. 3. Fortalecimiento de la infraestructura local con participación comunitaria <ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyar proyectos de mejoramiento de infraestructura que involucren directamente a la comunidad en el diseño y ejecución. Por ejemplo, la construcción de refugios comunitarios o la mejora de sistemas de drenaje para control de inundaciones pueden llevarse a cabo con la participación activa de los residentes locales. ▪ Implementar programas que capaciten a los residentes en técnicas de construcción resiliente y sostenible, lo que no solo mejora la infraestructura local sino también aumenta el conocimiento y las habilidades de la comunidad.

	<p>4. Desarrollo de capacidades y formación de redes de respuesta comunitaria</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Crear y apoyar equipos de respuesta rápida dentro de las comunidades, formados y equipados para actuar inmediatamente en caso de desastre. Estos equipos pueden incluir personas voluntarias entrenadas en búsqueda y rescate, asistencia médica básica y coordinación de evacuaciones. ▪ Facilitar la formación de redes entre estas comunidades y organizaciones locales, nacionales e internacionales para garantizar un soporte mutuo y el intercambio de recursos y conocimientos en situaciones de emergencia.
Unidad de medida	Número total de personas Tipo de dato: Cuantitativo, entero.
Nivel de desagregación	Por sexo
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	<p>No se computan las personas o cifras de población que se beneficiarían potencialmente de las medidas de reducción de riesgo de desastres.</p> <p>Se cuentan las personas de las que se tenga constancia, verificado con registros documentales, de que han participado directamente en las actividades o medidas organizadas o que han recibido algún servicio (p. ej. capacitación) en el marco de la intervención.</p> <p>Existe el riesgo de una doble contabilización de personas dentro de este indicador en el marco de una intervención, porque una misma persona puede haber participado en varias actividades o haber recibido varios tipos de asistencia, apoyo o servicios compatibles con las descritas en esta ficha técnica del IRC. Si se detecta este caso, es necesario depurar los datos asegurar que sólo se computa una vez a una misma persona dentro del indicador.</p>
Vinculación con otros IRC	Las personas que hayan recibido capacitación en riesgo de desastres computan también en el IRC 13.1 – “Información y sensibilización ambiental”

Datos	Contenido
CODIGO DEL INDICADOR	IRC .1.2
Título	Organismos de Reducción de Riesgo de Desastres
Descripción detallada	Número de organismos a nivel local, regional o nacional que adoptan estrategias y medidas de reducción del riesgo de desastres en el marco de las intervenciones de la Cooperación Española.
Descripciones complementarias	<p>Se refiere a organismos públicos que se encargan de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Diseñar e implementar planes de RRD y emergencia a nivel nacional, regional o comunitario. ▪ Coordinar acciones de prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación ante desastres. ▪ Colaborar con organismos internacionales y agencias humanitarias en la respuesta. ▪ Manejar centros de comando y coordinación de rescates, evacuaciones y primeros auxilios. <p>A continuación, se ofrecen algunos tipos de estrategias o medidas que sueñen ser impulsadas en intervenciones en el marco de este indicador:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gobernanza y políticas públicas <ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollar marcos legales, políticas y estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres (RRD) ▪ Fortalecer las capacidades institucionales y de coordinación intersectorial en RRD ▪ Descentralizar la gestión del riesgo hacia gobiernos locales y comunidades ▪ Integrar la RRD en las políticas y planes de desarrollo sostenible 2. Identificación y evaluación de riesgos <ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar evaluaciones de amenazas múltiples y análisis de riesgos ▪ Desarrollar sistemas de monitoreo, alerta temprana y comunicación de riesgos ▪ Elaborar mapas de riesgos y bases de datos sobre pérdidas por desastres 3. Reducción de riesgos existentes <ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementar medidas estructurales como obras de mitigación y reforzamiento de infraestructura crítica ▪ Adoptar normas de construcción y códigos de edificación resilientes ▪ Realizar una gestión ambiental sostenible y protección de ecosistemas ▪ Reubicar asentamientos humanos de zonas de alto riesgo 4. Preparación y respuesta <ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollar planes de contingencia, protocolos de respuesta y sistemas de comando de incidentes ▪ Fortalecer las capacidades de respuesta de instituciones de protección civil y primera respuesta ▪ Realizar simulacros y capacitación comunitaria en preparación ▪ Asegurar reservas de suministros de emergencia y refugios temporales 5. Transferencia de riesgos <ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementar mecanismos de protección financiera como seguros y fondos de contingencia

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Facilitar el acceso a créditos y financiamiento para la recuperación post-desastre. <p>6. Educación y concientización</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incluir la RRD en los programas educativos formales y no formales ▪ Realizar campañas de sensibilización pública sobre riesgos de desastres
Unidad de medida	Número total de entidades (personalidad jurídica) Tipo de dato: Cuantitativo, entero.
Nivel de desagregación	No aplica
Recomendaciones de cara a su identificación o recogida	<p>Se refiere exclusivamente a organismos o entidades públicas.</p> <p>Se entenderá que han contado con apoyo de la CE cuando ésta haya intervenido a través de cooperación técnica o financiera en el proceso de planificación, formulación y diseño, en procesos de diálogo y consulta social, o en la creación del marco legal y normativo o procesos legislativos.</p> <p>Para ser contabilizadas en este indicador, los organismos deben haber adoptado medidas y/o estrategias, es decir que hayan sido aprobadas, integradas en sus sistemas o procesos habituales o puestas en funcionamiento en el marco de la ejecución de la intervención.</p> <p>No se contabilizan aquellos organismos que reciban capacitación, asistencia técnica o recursos sin que se haya producido ninguna adopción de medidas asociada al contenido de la intervención.</p>
Vinculación con otros IRC	No aplica